



COMUNA DE MAXIMO PAZ

MAIPU 855 – (2115) MAXIMO PAZ
DPTO. CONSTITUCION – PCIA. DE SANTA FE
Telefax: (03460)-496380/496005
E-mail: comunampaz@yahoo.com.ar
Sitio Web: www.maximopaz.gov.ar

RESOLUCION N° 066/15

VISTO el llamado a Licitación Pública Nacional N° 008/15 para contratar la **"OBRA CIVIL EN EL GALPÓN DE LA TRIPERÍA DE MÁXIMO PAZ"** y la apertura de ofertas realizada el día 02 de diciembre de 2015;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 03 de diciembre de 2015 la Comisión de Pre-adjudicación concluyó el análisis técnico, económico, jurídico y administrativo de la oferta presentada,

Que una vez efectuada la apertura de sobres, presentación y oferta, se determinó en base a los documentos presentados, la factibilidad del estudio de las ofertas para los oferentes habilitados;

Que luego de un análisis pormenorizado, la mencionada Comisión de Pre-adjudicación desestimo la oferta presentada por el Maestro Mayor de Obra "Sergio Casanta" por no cumplir con los requisitos mínimos formales exigidos para dicha licitación;

Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ: RESUELVE:

Artículo 1º)- Declárese la **No Adjudicación** de la Licitación Pública Nacional Nro.: 008/15, para contratar la **"OBRA CIVIL EN EL GALPÓN DE LA TRIPERÍA DE MÁXIMO PAZ"** de acuerdo a las recomendaciones de la Comisión de Pre-adjudicación.

Artículo 2º)- Regístrese, Publíquese y Archívese.

Máximo Paz, 21 de diciembre de 2015.

CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno



IVAN JOSE CAMATS
Presidente Comunal